



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

411-18

18 OCT 2018

Salta,
Expediente N° 12.574/18

VISTO la Resolución N° 738-2018 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución propone la designación en carácter interino de la Lic. Noelia Fernanda PAZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para la asignatura Metodología de Investigación de la Carrera de Médico – Sede Salta, por el término de un (01) año. El comienzo de la vigencia de la designación es a partir del 21 de agosto de 2018, con la salvedad que si antes del vencimiento de la misma, se provee al cargo por el mecanismo de “Selección de Aspirantes” la misma caducará automáticamente.

Que a través de la Resolución N° CD-571/18 de esta Facultad, se acepta la renuncia a la Ing. Diana Carolina SANCHEZ, al cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 15 de julio del corriente año.

Que el Coordinador Académico de la Carrera de Medicina, Méd. Néstor E. HEREDIA, informa que la designación de la mencionada docente, es a fin de no perjudicar a las tres comisiones de alumnos que cursan actualmente la asignatura en el segundo cuatrimestre.

Que el gasto que demande la presente designación, se imputará en la partida presupuestaria Convenio Programa y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de Medicina, según Resolución N° CS-259/18.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

411-18

18 OCT 2018

Salta,
Expediente N° 12.574/18

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(A referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Lic. Noelia Fernanda PAZ, D.N.I. N° 32.291.939, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN de Primer Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año o hasta el Llamado a Selección de Aspirantes, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente designación en la partida presupuestaria Convenio Programa y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de Medicina, según Resolución N° CS-259/18.

ARTICULO 3°: La Lic. Paz deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 4°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 5°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución N° CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

411-18

Salta, 18 OCT 2018
Expediente N° 12.574/18

ARTICULO 6°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa